



COMUNIDAD UNIVERSITARIA. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

ANEXO 1.2.1. POLÍTICA DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Promoción de PDI que ha obtenido la acreditación nacional a cuerpos docentes universitarios:

La Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada para el año 2018 se ha realizado en un contexto de prórroga de Presupuestos Generales del Estado de 2017, en virtud del art. 134.4 de la Constitución Española, hasta la eventual aprobación de los presupuestos del año 2018. Según lo establecido en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el artículo 19.Uno.2 de la citada norma, entre las que se encuentran las Universidades. Así, para la Universidad de Granada el artículo 19.Uno.2.J establece una tasa de reposición de hasta un máximo del cien por ciento, a plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, y de Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Granada, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por otra parte, las plazas de Profesor Contratado Doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente. Y, por último, dentro del límite de la tasa de reposición citada, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un quince por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Siguiendo las indicaciones del artículo 19.Uno.4, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, la tasa de reposición de la Universidad de Granada del 2018 asciende a doscientas cuarenta y dos (ochenta y ocho bajas por ceses en la prestación de puesto de trabajo durante el año 2017; un alta como consecuencia de un concurso de movilidad previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; ochenta y siete bajas por las vacantes de Profesor Contratado Doctor como consecuencia del acceso a un cuerpo docente universitario en el año 2017; y sesenta y ocho bajas por declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo de los Titulares de Universidad que promocionaron a Catedrático de Universidad en el año 2017).

Previo negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador con vinculación permanente de la Universidad de Granada fue aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2018 (publicada por Resolución de 25 de mayo de 2018 en el BOJA nº 103, de 30 de mayo de 2018), resultado un total de ciento setenta y tres plazas ofertadas, y restando sesenta y nueve plazas para agotar completamente la tasa de reposición de efectivos de 2018. Esta Oferta de Empleo Público fue autorizada mediante Orden de 5 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, concretándose en:

- a) **Una plaza de Catedrático de Universidad**, convocada por Resolución de 10 de julio de 2018 (BOE nº 179 de 25 de julio de 2018).
- b) **Ciento cuarenta y una plazas de Titular de Universidad**, de las cuales setenta y seis convocadas por Resolución de 6 de julio de 2018 (BOE nº 179 de 25 de julio de 2018) y cincuenta y dos convocadas por Resolución de 22 de octubre de 2018 (BOE nº 274 de 13 de noviembre de 2018). Del total de plazas trece convocadas para permitir la estabilización de personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, y las ciento veintiocho restantes para permitir la promoción del personal docente e investigador de la Universidad de Granada acreditado a Titular de Universidad de acuerdo con los "Criterios para determinar las plazas convocadas en los concursos de acceso al cuerpo de Titulares de Universidad de profesorado acreditado de la Universidad de Granada" aprobados en Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016.
- c) **Treinta y una plazas de Profesor Contratado Doctor**.

Por otra parte, según lo aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2017, la concreción de las plazas para el personal docente e investigador cubiertas por el turno de discapacidad, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público y en aras de asegurar el cumplimiento del dos por ciento de los efectivos totales del personal de esta Universidad, se efectuará en las convocatorias de concurso en función de las propuestas que realicen los departamentos universitarios, de acuerdo con los artículos 11.i) y 64.i), j) y k) de los Estatutos de la Universidad de Granada, lo establecido en el artículo 3.1 de la resolución de 28 de septiembre de 2011, de esta Universidad, que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOJA nº 199, de 10-10-2011), y los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2015 y de 10 de marzo de 2016 (BOUGR nº 99, de 12-11-2015 y BOUGR nº 103, de 18-3-2016), que establecen los criterios generales para determinar las plazas convocadas en los concursos de acceso al cuerpo de Profesores

Catedráticos de Universidad y Titulares de Universidad. Esto supone que en la Oferta de Empleo Público de 2017 **dos plazas de Titular de Universidad han sido cubiertas por el turno de discapacidad** en la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador.

Además, de acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre en ese mismo año para el acceso a los cuerpos docentes. Según el artículo 19.Uno.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, no computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna. Por tanto, la Universidad de Granada ha convocado **sesenta y tres plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna**, sin superar el número máximo de plazas que de turno libre de la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de 2018. La convocatoria del concurso de acceso a 61 de dichas plazas de cuerpos docentes universitarios fue publicada por Resolución de 9 de julio de 2018 (BOE nº 179 de 25 de julio de 2018) y una plaza adicional por Resolución de 23 de octubre de 2018 (BOE nº 274 de 13 de noviembre de 2018), quedando pendiente de publicar una plaza más en el momento en que se elabora esta memoria. Del total de plazas, **una plaza de Catedrático de Universidad ha sido cubierta por el turno de discapacidad** en la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador.

| Plazas Cuerpos Docentes Universitarios Año 2018 | | |
|---|---------------------------|----------------------|
| CU (turno libre) | CU (promoción interna) | PTU (turno libre) |
| 1 | 63 | 141 |

Por otra parte, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE nº 161, de 4 de julio de 2018), dispone que respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de la Universidad de Granada, la tasa de reposición se fijará en hasta un máximo del cien por ciento. Así, para la Universidad de Granada el artículo 19.Uno.3.I establece una tasa de reposición de hasta un máximo del cien por ciento, a plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, y de Profesores Contratados Doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Granada, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, a partir del procedimiento de cálculo de la tasa de reposición establecido en el artículo 19.Uno.7, y tomando en consideración que según el artículo 19.Uno.3.I que establece que las plazas de Profesor Contratado Doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente, la tasa de reposición de la Universidad de Granada del año 2018 asciende a doscientas cuarenta y dos (ochenta y ocho bajas por ceses en la prestación de puesto de trabajo durante el año 2017; un alta como consecuencia de un concurso de movilidad previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; ochenta y siete bajas por las vacantes de Profesor Contratado Doctor como consecuencia del acceso a un cuerpo docente universitario en el año 2017; y sesenta y ocho bajas por declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo de los Titulares de Universidad que promocionaron a Catedrático de Universidad en el año 2017).

En consecuencia, con el nuevo marco normativo, la Universidad de Granada puede ofertar a través de una complementaria a la Oferta de Empleo Público de 2018 un total de sesenta y nueve plazas con cargo a su tasa de reposición. Por otra parte, dentro del límite de la tasa de reposición citada, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un quince por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De este modo, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, en Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2018 se ha aprobado la complementaria a la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador con vinculación permanente de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de 6 de noviembre de 2018 (BOJA nº 217, de 9 de noviembre de 2018), y pendiente de la preceptiva autorización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía en el momento en que se redacta esta memoria.

Por tanto, la previsión de esta complementaria a la Oferta de Empleo Público de 2018 para el personal docente e investigador se concreta en:

- a) **Treinta y dos plazas de Titular de Universidad.** Del total de plazas cinco se convocan para permitir la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I.3, y las veintisiete restantes para permitir la promoción del personal docente e investigador de la Universidad de Granada

acreditado a Titular de Universidad de acuerdo con los “Criterios para determinar las plazas convocadas en los concursos de acceso al cuerpo de Titulares de Universidad de profesorado acreditado de la Universidad de Granada” aprobados en Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016.

b) Veintinueve plazas de Profesor Contratado Doctor.

Por último, en el artículo 19.Uno.3.B de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se fija también la tasa de reposición en las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un porcentaje a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas al sistema sanitario público de Andalucía. En acuerdo de la Comisión Mixta Universidad de Granada-Servicio Andaluz de Salud de 9 de julio de 2018 se aprueban un total de once plazas vinculadas, poniendo la Consejería de Salud tres plazas a disposición de la Universidad de Granada, con cargo a la tasa de reposición del año 2018 del Servicio Andaluz de Salud, para la convocatoria de plazas de Profesores Vinculados. De modo que esta complementaria a la Oferta de Empleo Público de 2018 para el personal docente e investigador también prevé la convocatoria de **cinco plazas de Profesor Titular de Universidad con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz**.

| Plazas Cuerpos Docentes Universitarios. OEP Complementaria. Año 2018 (previsión) | |
|---|----------------|
| PTU | PTU Vinculadas |
| 32 | 5 |

Profesorado Contratado

El Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2018 aprobó los “Criterios de contratación de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados para cubrir necesidades docentes urgentes e inaplazables en el curso académico 2018/2019 en la Universidad de Granada”, previamente negociados con los representantes de los trabajadores. En el mismo Consejo de Gobierno se aprobó la Propuesta de contratación de profesorado ordinario no permanente (PAD y PA) en los campus de Ceuta y Melilla para el curso académico 2017/2018, tras la preceptiva negociación con los representantes de los trabajadores. **En el campus de Melilla se han convocado treinta plazas de Profesor Ayudante Doctor**, por Resolución de 11 de abril de 2018 (BOME nº 5539 de 17 de abril de 2018); de ellas diecinueve plazas suponen la amortización de otras tantas plazas de Profesor Sustituto Interino por Vacante a tiempo completo y once plazas de nueva creación. Por otra parte, se han convocado **tres plazas de Profesor Asociado en el Campus de Melilla** por Resolución de 11 de abril de 2018 (BOME nº 5540 de 20 de abril de 2018) y Resolución de 28 de junio de 2018 (BOME nº 5562 de 6 de julio de 2018). Y **tres plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud**, por Resolución de 11 de junio de 2018 (BOME nº 5557 de 19 de junio de 2018).

Por su parte, **en el campus de Ceuta se han convocado catorce plazas de Profesor Ayudante Doctor**, por Resolución de 12 de abril de 2018 (BOCCE nº 5775 de 20 de abril de 2018); de ellas once plazas suponen la amortización de otras tantas plazas de Profesor Sustituto Interino por Vacante a tiempo completo y tres plazas de nueva creación.

En el convencimiento de que es extremadamente urgente y necesario incorporar a la plantilla de la Universidad de Granada nuevo profesorado contratado que pueda dar respuesta a las necesidades docentes y que, además, permita una renovación lógica de la plantilla mediante la contratación de profesorado a tiempo completo de las categorías ordinarias que pueda cumplir con los estándares de calidad exigibles a una institución como la Universidad de Granada, tras la preceptiva negociación con los representantes de los trabajadores, el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2018 aprobó la Solicitud de autorización a la Dirección General de Universidades para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor y Profesorado Asociado en el campus de Granada para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en el curso académico 2018/2019, en virtud de los criterios de contratación aprobados en el Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2018. Una vez hecha la correspondiente solicitud de autorización a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, se recibió la misma por Orden de 18 de junio de 2018, de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables durante el curso 2018-2019. El total de plazas autorizadas es de **ciento once Profesores Ayudantes Doctores (ciento uno por necesidades docentes y diez por necesidades de investigación), quince Profesores Asociados y cinco Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en el campus de Granada**. Las ciento una plazas de Profesor Ayudante Doctor por necesidades docentes urgentes e inaplazables han sido convocadas por Resolución de 27 de junio de 2018 (BOJA nº 129 de 5 de julio de 2018) y Resolución de 14 de septiembre de 2018 (BOJA nº 182 de 19 de septiembre de 2018). Las quince plazas de Profesor Asociado han sido convocadas por Resoluciones de 21 de junio de 2018 y 25 de junio de 2018 (BOJA nº 125 de 29 de junio de 2018) y Resolución de 22 de junio de 2018 (BOJA nº 126 de 2 de julio de 2018). En el momento en que se redacta esta memoria aún están pendientes de convocar las cinco plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

Por otra parte, en la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador con vinculación permanente de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2018 (publicada por Resolución de 25 de mayo de 2018 en el

BOJA nº 103, de 30 de mayo de 2018), se han ofertado treinta y una plazas de Profesor Contratado Doctor. De éstas, **dieciocho plazas de Profesor Contratado Doctor** para permitir la estabilización de profesorado contratado doctor interino, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2018 (BOJA nº 142 de 24 de julio de 2018). Y en la complementaria a la Oferta de Empleo Público de 2018 para el personal docente e investigador están previstas veintinueve plazas de Profesor Contratado Doctor. De éstas, **veintitrés plazas de Profesor Contratado Doctor para permitir la estabilización de profesorado contratado doctor interino y permitir la promoción de Profesores Ayudantes Doctores** a la finalización de sus contratos.

Por último, en la complementaria a la Oferta de Empleo Público de 2018 para el personal docente e investigador también se prevé la convocatoria de **seis plazas de Profesor Contratado Doctor con vinculación al Sistema Sanitario Andaluz**.

Promoción del Profesorado Laboral.

El número de profesores que han **pasado de PAD a PCDI durante el curso 2017-2018 es de once**.

En el mismo período también se ha procedido a la **promoción por adaptación de contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor de treinta y cuatro Profesores Ayudantes Doctores** acreditados a Profesor Titular de Universidad, en virtud del artículo 19.3 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Andaluzas. Asimismo, de acuerdo con el acuerdo de 22 de mayo de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Andaluzas, **se ha adaptado el contrato de ocho Profesores Contratados Doctores interinos a la figura de Profesor Contratado Doctor**, previa acreditación a Profesor Titular de Universidad.

Los profesores en la figura de **Profesor Colaborador que han adaptado su contrato a la figura de Profesor Contratado Doctor son veinticinco, de acuerdo con la disposición adicional tercera de la LOMLOU**.

Las promociones totales de profesores contratados laborales, contabilizando las adaptaciones realizadas, a lo largo del curso 2017-2018 han sido setenta y ocho.

| Promoción de Profesorado Contratado a Tiempo Completo. Curso 2017-2018 | | | | |
|--|-----------|----------|---------|----------|
| | PAD-PCDI | PCDI-PCD | PAD-PCD | PCOL-PCD |
| Promoción | 11 | 8 | 34 | 25 |
| Total | 78 | | | |

Estabilización de Investigadores.

En la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador con vinculación permanente de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2018 (publicada por Resolución de 25 de mayo de 2018 en el BOJA nº 103, de 30 de mayo de 2018), se han ofertado treinta y una plazas de Profesor Contratado Doctor. De éstas, **trece plazas de Profesor Contratado Doctor** para permitir la estabilización de personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Y en la complementaria a la Oferta de Empleo Público de 2018 para el personal docente e investigador están previstas veintinueve plazas de Profesor Contratado Doctor. De éstas, **seis plazas de Profesor Contratado Doctor** para permitir la estabilización de personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Por otra parte, en aplicación del “Plan de estabilización de personal investigador y de incorporación de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de investigación de la Universidad de Granada” (aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2017) el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2018 aprobó la oferta de **diez plazas de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades investigadoras urgentes e inaplazables** para el campus de Granada en los ámbitos de conocimiento con líneas de investigación de acreditada producción científica. Una vez obtenida la Orden de 18 de junio de 2018, de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables para el curso 2018/19, dichas plazas han sido convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2018 (BOJA nº 174 de 7 de septiembre de 2018).

Contratos de sustitución de PDI (PSIS)

Durante el curso 2017-2018, las contrataciones de profesores sustitutos interinos están reguladas por la Orden de 13 de diciembre de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento, por la que se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables.

Esta orden autoriza la contratación “para cubrir las necesidades excepcionales sobrevenidas a lo largo del curso, por el tiempo mínimo imprescindible, motivadas por la existencia de excedencias, bajas por maternidad o enfermedad, renunciadas y en general

el ejercicio de derechos en el ámbito de la conciliación de la vida laboral y familiar” comunicando posteriormente la circunstancia excepcional que justifica la contratación, así como la duración y contenido del correspondiente contrato.

La figura de contratación que se adapta a estas órdenes de autorización es la figura del Profesor Sustituto Interino. Estas contrataciones extraordinarias se establecen en el primer convenio colectivo del PDI laboral de las Universidades y cubren las necesidades docentes sobrevenidas en los diversos ámbitos de la UGR. La contratación se ha realizado hasta el 31 de julio de 2018 según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno en 2008; a partir del 1 de septiembre la contratación ha estado sujeta a la “Normativa para la contratación de Profesorado Sustituto Interino en la Universidad de Granada”, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018. Durante el curso 2017-2018, se han producido noventa y cuatro contrataciones extraordinarias en la figura mencionada, relacionadas con bajas por enfermedad y bajas por maternidad. Los datos concretos se presentan en la siguiente tabla:

| Contratos Extraordinarios. Curso 2017-2018 | | | | | | |
|--|-------------|----------------|-------|-------|-------|-------|
| Categoría | T. Completo | Tiempo Parcial | | | | 6 H/S |
| | | 2 H/S | 3 H/S | 4 H/S | 5 H/S | |
| PSIS | 82 | 0 | 0 | 1 | 1 | 10 |
| Total | | 94 | | | | |

Jubilaciones y defunciones del profesorado

Las bajas definitivas del profesorado de la Universidad de Granada durante el año 2017 han sido ciento cincuenta y nueve.

| Bajas definitivas de Profesorado en la UGR por causas Año 2017 | |
|---|------------|
| Jubilación forzosa | 38 |
| Incapacidad permanente | 6 |
| Jubilación voluntaria | 40 |
| Fallecimientos | 1 |
| Renuncias | 1 |
| Excedencia voluntaria | 4 |
| Inhabilitación por sentencia | 1 |
| Excedencia voluntaria por prestación de servicio en el sector público | 68 |
| Total | 159 |

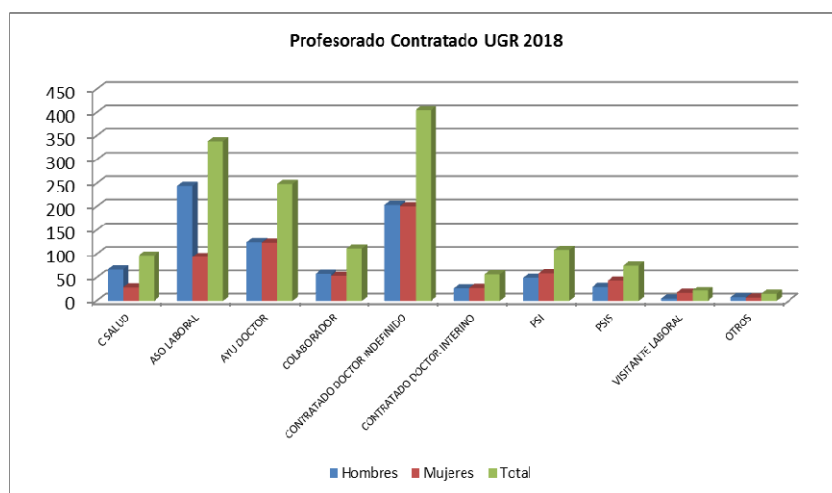
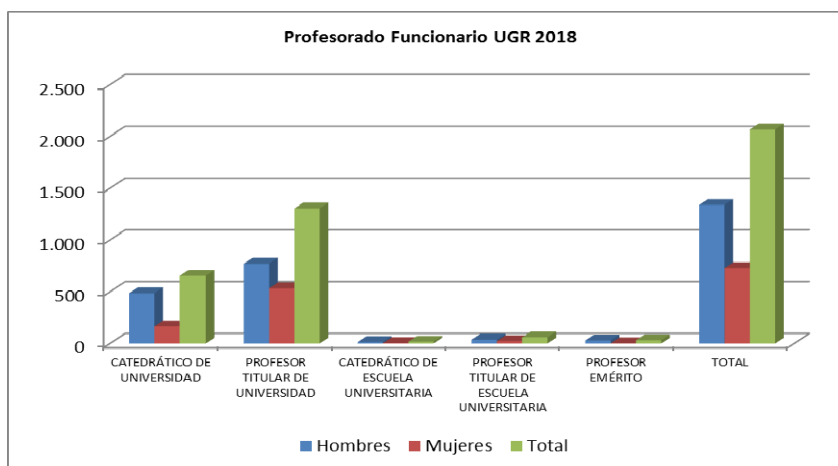
| Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR Año 2017 | |
|---|------------|
| Profesor Funcionario | 151 |
| Profesor Contratado | 8 |
| Total | 159 |

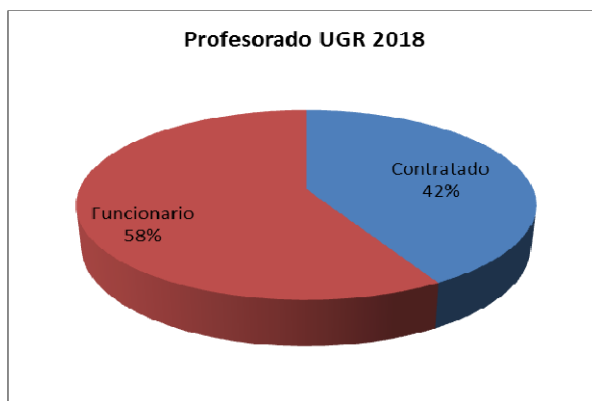
| Bajas definitivas de Profesorado con vinculación permanente de la UGR por categorías Año 2017 | |
|--|------------|
| Catedráticos de Universidad | 28 |
| Profesores Titulares de Universidad | 109 |
| Catedráticos Escuela Universitaria | 2 |
| Profesores Titulares Escuela Universitaria | 12 |
| Profesores Contratados Doctores | 5 |
| Profesores Colaboradores | 3 |
| Total | 159 |

Plantilla de Profesorado.

La plantilla de la UGR a 15 de noviembre de 2018 está constituida por un total de 3.547 profesores, número éste que se verá incrementado conforme se resuelvan los concursos de las nuevas contrataciones autorizadas para este curso académico referenciadas anteriormente. De ellos, el 58% del total son funcionarios y el 42% profesorado contratado. Los datos de profesorado por categorías y sexo figuran en la tabla siguiente:

| Categorías | 2018 | | |
|---|--------------|--------------|--------------|
| | Hombres | Mujeres | Nº Total |
| CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA | 14 | 4 | 18 |
| CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | 486 | 167 | 653 |
| OTROS | 8 | 7 | 15 |
| PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS SALUD | 67 | 30 | 97 |
| PROFESOR ASOCIADO LABORAL | 245 | 94 | 339 |
| PROFESOR AYUDANTE DOCTOR | 125 | 124 | 249 |
| PROFESOR COLABORADOR | 58 | 54 | 112 |
| PROFESOR CONTRATADO DOCTOR | 204 | 201 | 405 |
| PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO | 28 | 29 | 57 |
| PROFESOR EMÉRITO | 30 | 2 | 32 |
| PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (PSI) | 50 | 59 | 109 |
| PROFESOR SUSTITUTO INTERINO (PSIS) | 31 | 44 | 75 |
| PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA | 37 | 23 | 60 |
| PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | 771 | 533 | 1.304 |
| PROFESOR VISITANTE LABORAL | 5 | 17 | 22 |
| Total* | 2.159 | 1.388 | 3.547 |



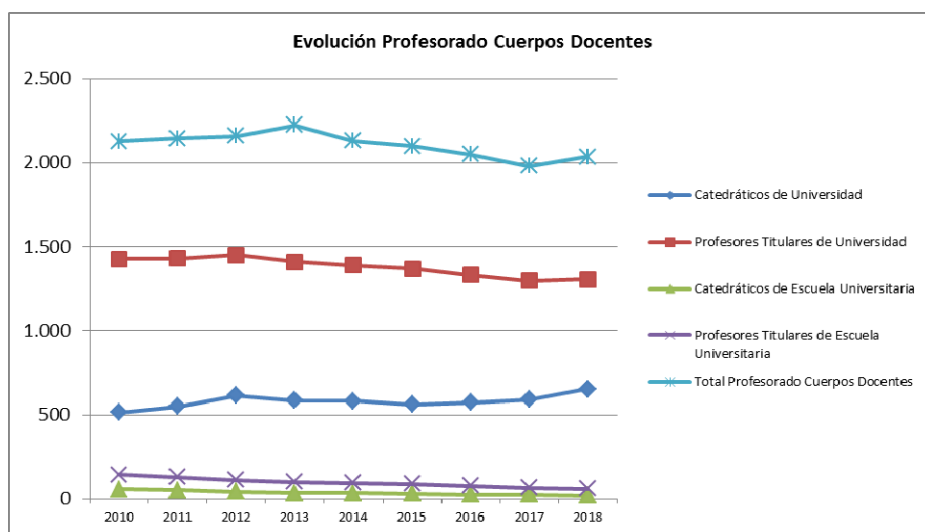


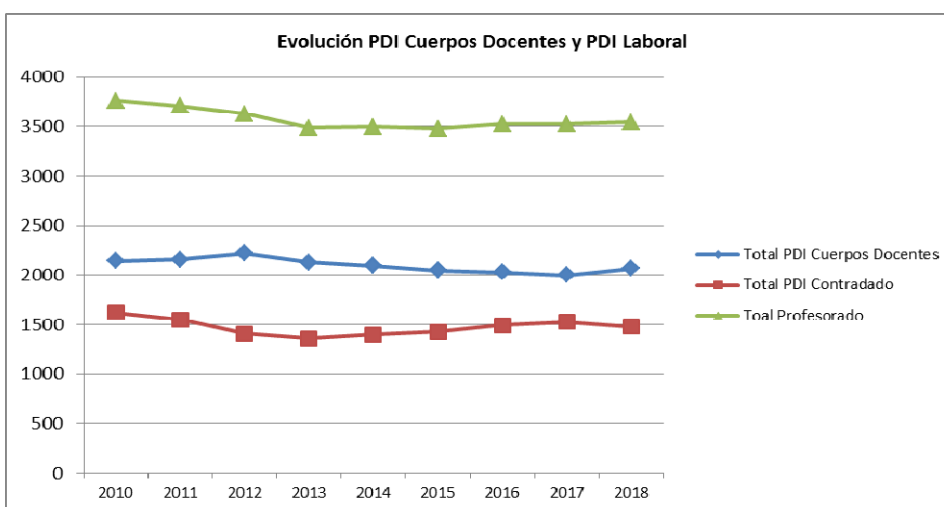
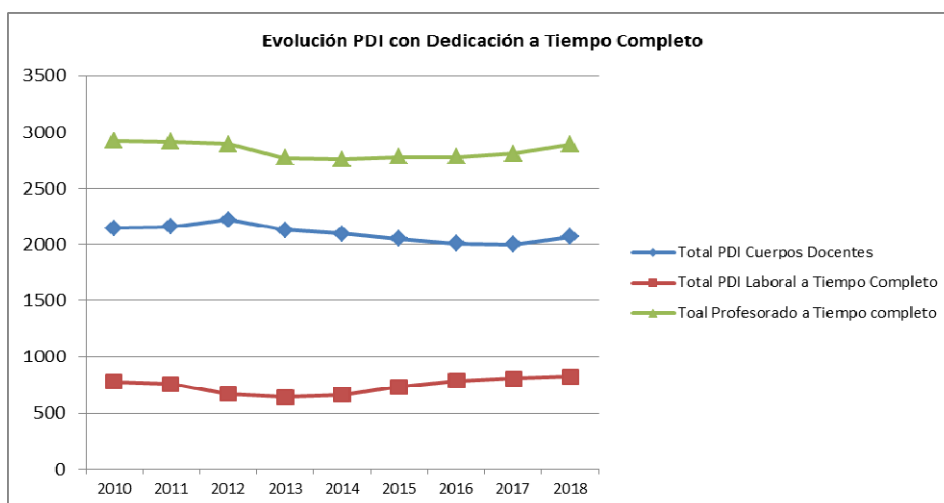
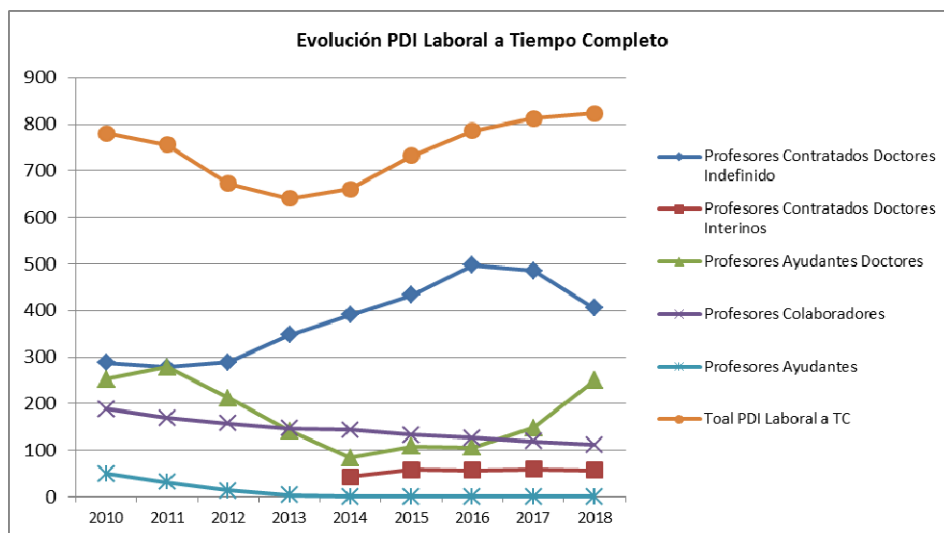
Resultados acumulativos de las acciones de gobierno, en relación con el PDI de la Universidad de Granada.

Evolución plantilla PDI-UGR

| Categoría | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Catedráticos de Universidad | 515 | 551 | 613 | 585 | 581 | 562 | 573 | 592 | 653 |
| Profesores Titulares de Universidad | 1.428 | 1.429 | 1.451 | 1.410 | 1.389 | 1.369 | 1.332 | 1.297 | 1.304 |
| Catedráticos de Escuela Universitaria | 56 | 51 | 44 | 34 | 33 | 30 | 26 | 24 | 18 |
| Profesores Titulares de Escuela Universitaria | 145 | 129 | 114 | 102 | 95 | 88 | 79 | 65 | 60 |
| Profesores Eméritos | 11 | 6 | 8 | 8 | 10 | 18 | 21 | 22 | 32 |
| Profesores Funcionarios Interinos | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesores Contratados Doctores | 288 | 278 | 289 | 348 | 390 | 433 | 497 | 486 | 405 |
| Profesores Contratados Doctores Interinos | 0 | 0 | 0 | 0 | 43 | 58 | 57 | 59 | 57 |
| Profesores Ayudantes Doctores | 253 | 278 | 212 | 142 | 84 | 108 | 106 | 148 | 249 |
| Profesores Colaboradores | 189 | 169 | 158 | 147 | 144 | 133 | 126 | 119 | 112 |
| Profesores Asociados a T. Completo | 42 | 33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesores Asociados a T. Parcial | 430 | 416 | 389 | 371 | 340 | 357 | 360 | 362 | 339 |
| Ayudantes | 50 | 31 | 13 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesores Asociados Ciencias de la Salud | 236 | 223 | 218 | 207 | 174 | 149 | 128 | 115 | 97 |
| Profesores Visitantes | 14 | 15 | 15 | 15 | 20 | 20 | 24 | 22 | 22 |
| Profesores Sustitutos Interinos | 63 | 67 | 92 | 105 | 184 | 149 | 176 | 198 | 184 |
| Otras Categorías | 56 | 42 | 20 | 20 | 20 | 21 | 21 | 19 | 15 |
| TOTAL PROFESORADO | 3.781 | 3.722 | 3.640 | 3.528 | 3.510 | 3.495 | 3.526 | 3.528 | 3.547* |

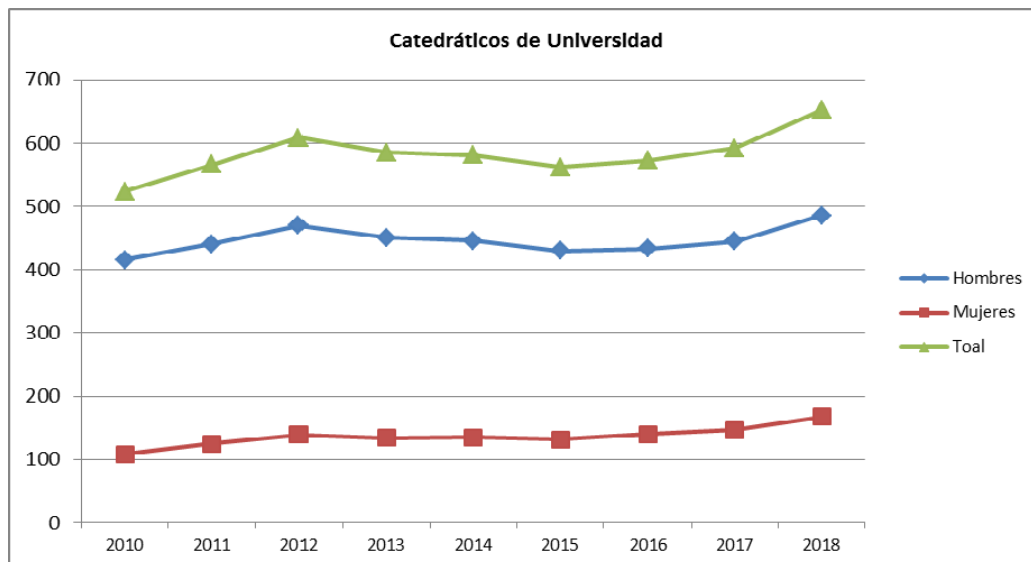
*Este total se verá incrementado cuando finalicen los procesos de selección para la contratación de profesorado autorizada por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.



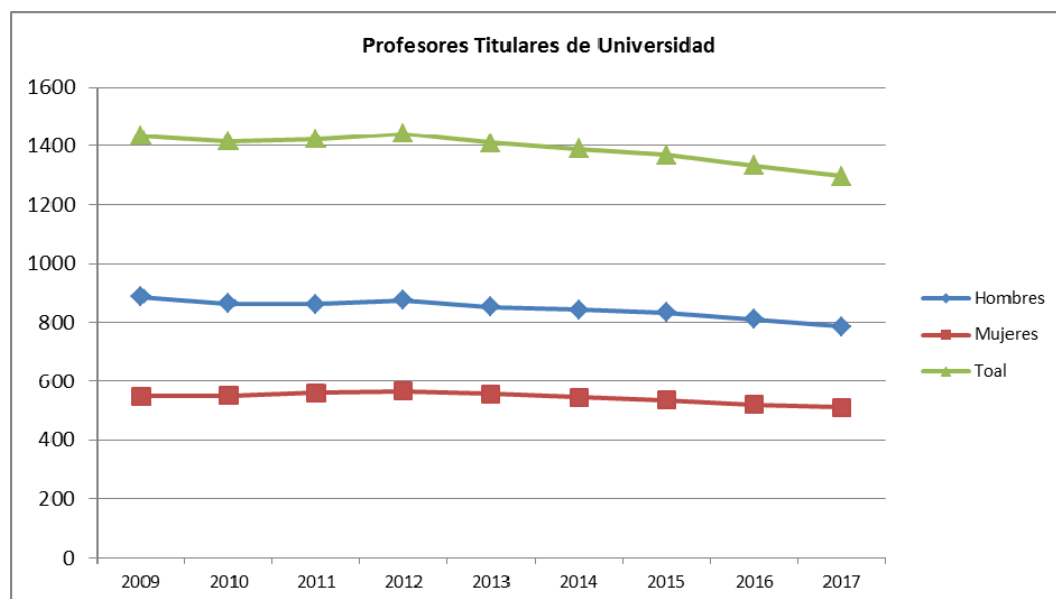




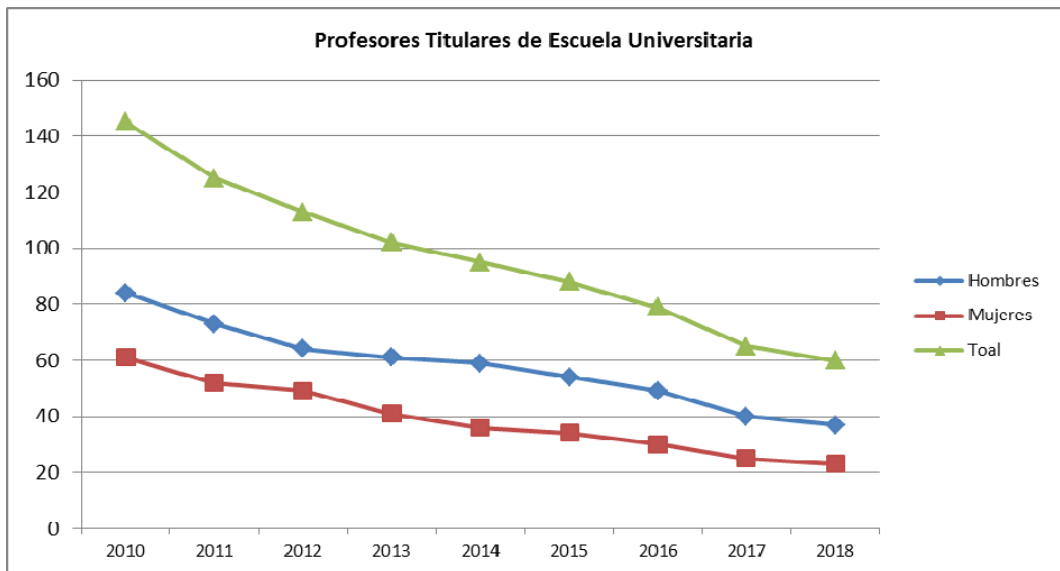
| CATEDRÁTICOS UNIVERSIDAD | | | | | | | | | |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Hombres | 416 | 441 | 470 | 451 | 446 | 430 | 433 | 445 | 486 |
| Mujeres | 108 | 125 | 139 | 134 | 135 | 132 | 140 | 147 | 167 |
| Total | 524 | 566 | 609 | 585 | 581 | 562 | 573 | 592 | 653 |



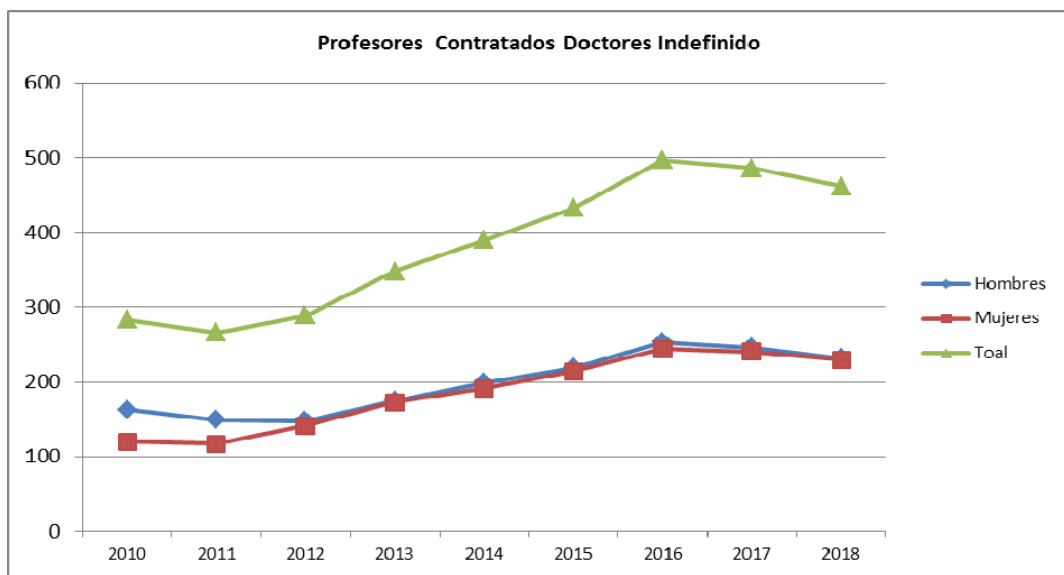
| PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Hombres | 866 | 864 | 877 | 854 | 844 | 835 | 812 | 787 | 771 |
| Mujeres | 550 | 559 | 565 | 556 | 545 | 534 | 520 | 510 | 553 |
| Total | 1416 | 1423 | 1442 | 1410 | 1389 | 1369 | 1332 | 1297 | 1304 |



| PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA | | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Hombres | 84 | 73 | 64 | 61 | 59 | 54 | 49 | 40 | 37 |
| Mujeres | 61 | 52 | 49 | 41 | 36 | 34 | 30 | 25 | 23 |
| Total | 145 | 125 | 113 | 102 | 95 | 88 | 79 | 65 | 60 |

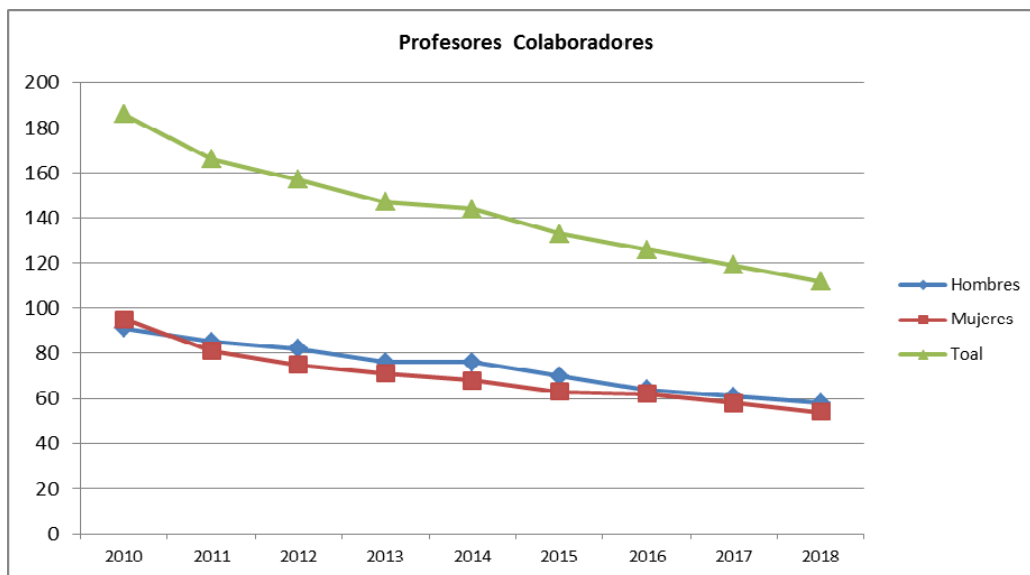


| PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Hombres | 163 | 149 | 148 | 175 | 199 | 219 | 253 | 246 | 232 |
| Mujeres | 120 | 117 | 141 | 173 | 191 | 214 | 244 | 240 | 230 |
| Total | 283 | 266 | 289 | 348 | 390 | 433 | 497 | 486 | 462 |

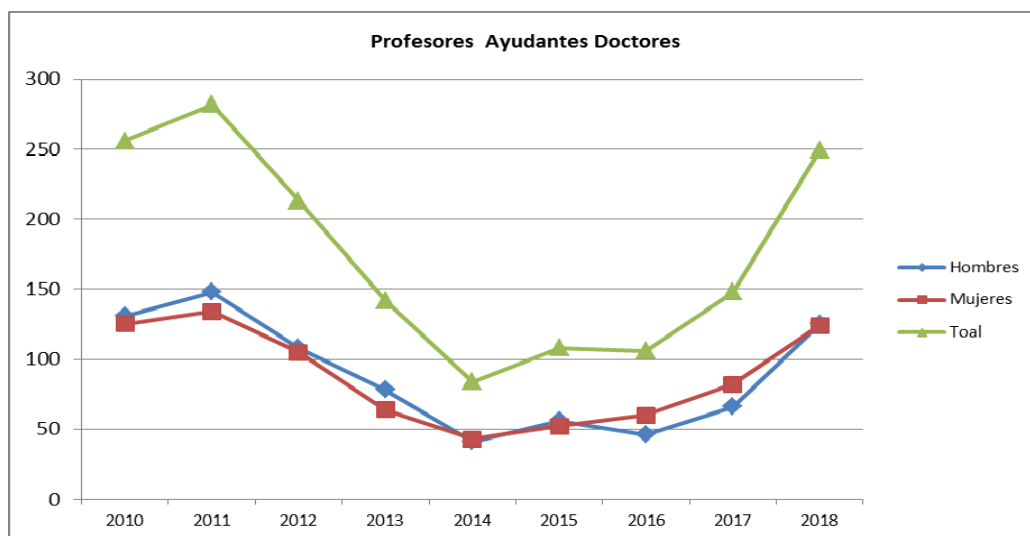




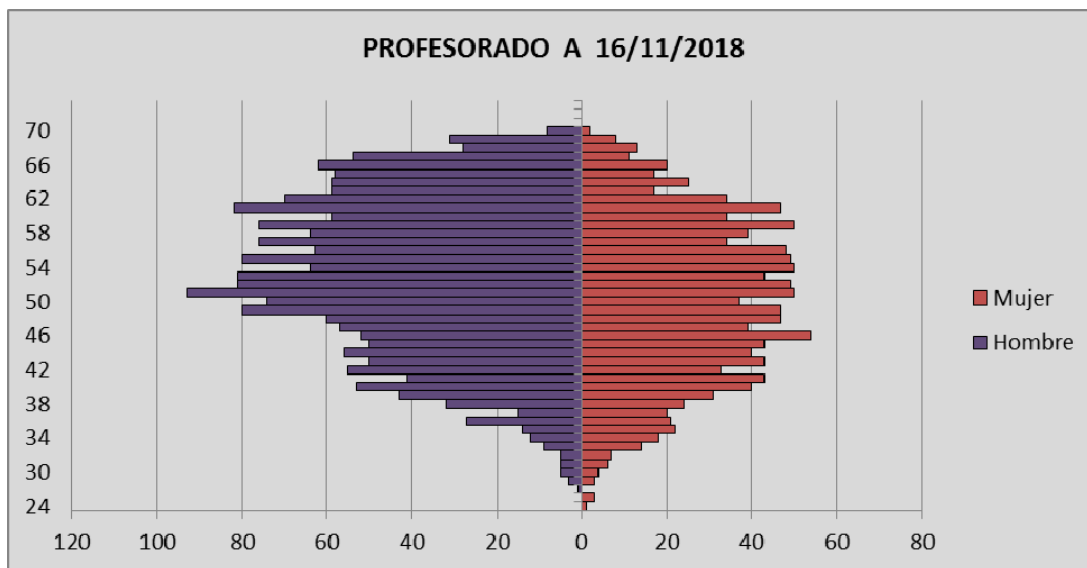
| PROFESORES COLABORADORES | | | | | | | | | |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Hombres | 91 | 85 | 82 | 76 | 76 | 70 | 64 | 61 | 58 |
| Mujeres | 95 | 81 | 75 | 71 | 68 | 63 | 62 | 58 | 54 |
| Total | 186 | 166 | 157 | 147 | 144 | 133 | 126 | 119 | 112 |



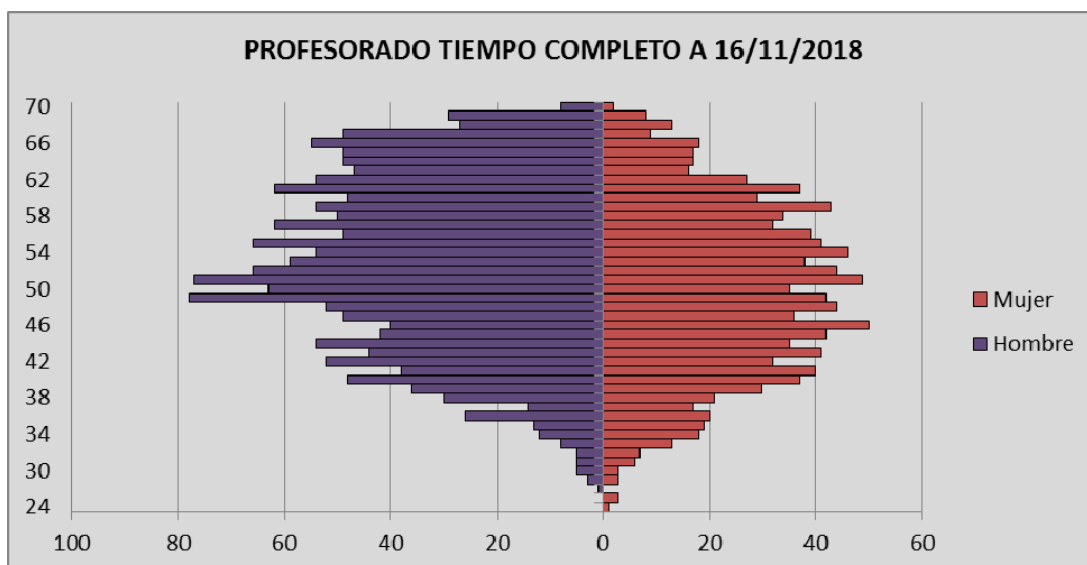
| PROFESORES AYUDANTES DOCTORES | | | | | | | | | |
|-------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| Hombres | 131 | 148 | 108 | 78 | 41 | 56 | 46 | 66 | 125 |
| Mujeres | 125 | 134 | 105 | 64 | 43 | 52 | 60 | 82 | 124 |
| Total | 256 | 282 | 213 | 142 | 84 | 108 | 106 | 148 | 249 |



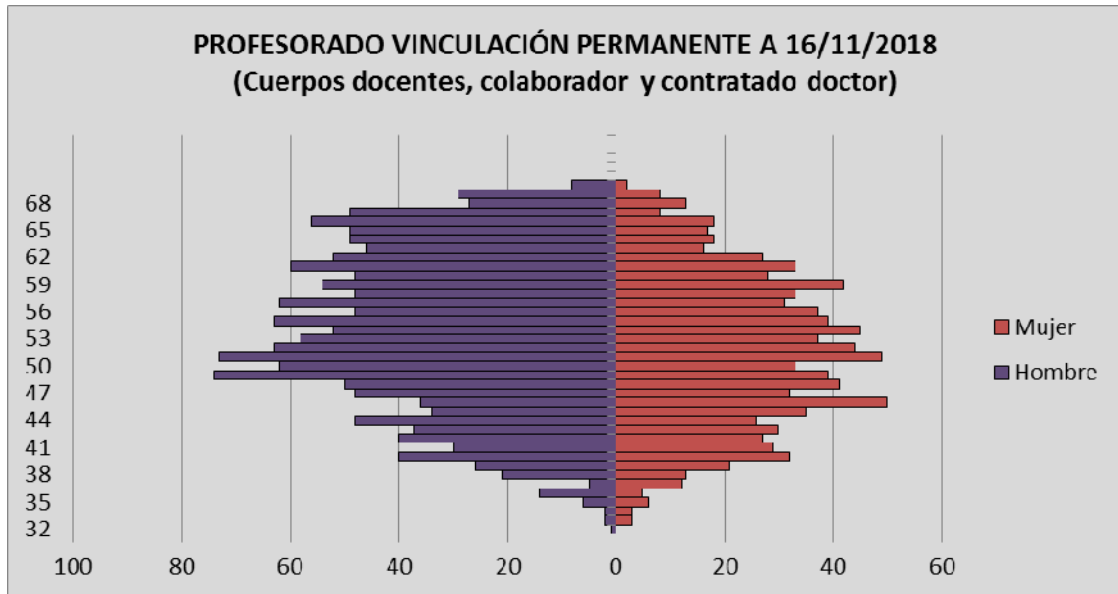
PIRÁMIDES DE EDAD



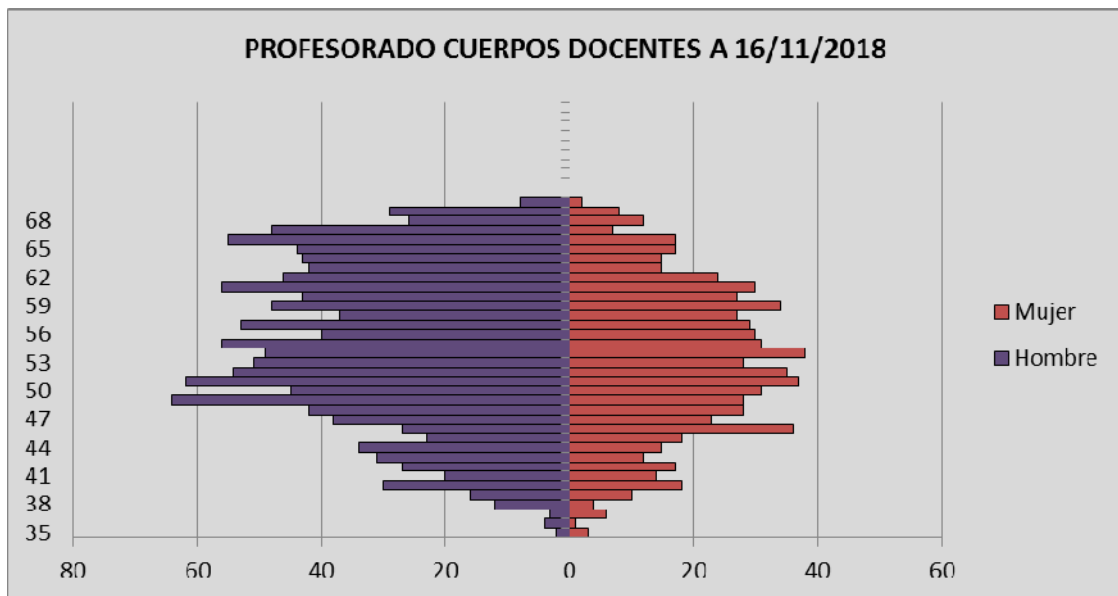
Edad Media: 51,88



Edad Media: 51,53



Edad Media: 53,03



Edad Media: 54,34